

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
FIDEICOMISO FONDO DE CRÉDITO Y GARANTÍA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y
RECONSTRUCCIÓN EN EL QUICHE FIPRODERQUI
PERÍODO DEL 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2004
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008**

GUATEMALA, MAYO 2009

RESUMEN GERENCIAL

ANTECEDENTES

El Fideicomiso denominado Fondo de Crédito y Garantía del Programa de Desarrollo y Reconstrucción en El Quiché FIPRODERQUI, se constituyó por medio de la Escritura Pública número doscientos cuarenta (240), de fecha 10 de septiembre de 2004, en la cual comparecieron la Escribano de Cámara y de Gobierno, el Gerente General del Banco de Guatemala, y el Gerente General y Representante Legal del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima BANRURAL.

El Comité Técnico del Fideicomiso denominado Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz, conforme el acta número seis guión dos mil tres, del seis de junio de dos mil tres, aprobó el proyecto número doscientos noventa y cuatro guión dos mil tres, denominado Intermediación Financiera para la Constitución del Fideicomiso del Programa de Desarrollo y Reconstrucción en El Quiché PRODERQUI

En oficio número O guión DVFP guión siete guión diecisiete guión cero cuatro (O-DVFP-7-17-04) de fecha tres de febrero de dos mil cuatro, el Ministerio de Finanzas Públicas, en su calidad de fideicomitente del Fideicomiso del Fondo Nacional para la Paz, gestionó ante el Banco de Guatemala, en su calidad de fiduciario, la constitución de un fideicomiso de segundo grado, en el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima BANRURAL, para la administración del Fondo de Crédito y del Fondo de Garantía del Programa de Desarrollo y Reconstrucción en El Quiché. PRODERQUI denominado FIPRODERQUI.

Elementos Personales del Fideicomiso

Los elementos personales del fideicomiso lo constituyen: Fideicomitente, El Banco de Guatemala; Fiduciario, El Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima BANRURAL; Fideicomisarios, El Estado de Guatemala, a través del Ministerio de Finanzas Públicas y del Fondo Nacional para la Paz FONAPAZ.

Patrimonio Fideicometido

El patrimonio del fideicomiso de segundo grado denominado Fondo de Crédito y Garantía del Programa de Desarrollo y Reconstrucción en el Quiché FIPRODERQUI, se constituyó con un patrimonio fideicometido por el equivalente en quetzales de DEG1,430,000.00 (Derechos Especiales de Giro), de los cuales se han trasladado Q8,000,000.00, que equivalen a DEG710,458.67 fondos provenientes del Fideicomiso Fondo Nacional para la Paz FONAPAZ, entidad que gestionó ante el Banco de Guatemala, la constitución del fideicomiso de segundo grado dichos aportes fueron provenientes del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

Plazo y Vencimiento del Fideicomiso

El fideicomiso tiene un plazo de diez (10) años, contados a partir de la fecha de suscripción de la escritura pública número doscientos cuarenta (240), de fecha 10 de septiembre de 2004, y finaliza el 9 de septiembre de 2014, mismo que podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes.

Objetivos del Fideicomiso

El presente fideicomiso tiene como finalidad administrar los recursos financieros del FONDO DE CRÉDITO Y GARANTÍA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y RECONSTRUCCIÓN EN EL QUICHÉ FIPRODERQUI destinados: a) Otorgar crédito a través de las Instituciones Intermediarias de Servicios IISes, que permita el fácil y ágil acceso de recursos financieros a la población rural, dentro del área de intervención del Programa de

Desarrollo y reconstrucción en el Quiché PRODERQUI; b) Fortalecer la capacidad autónoma de las Instituciones Intermediarias de Servicios IISes, a través de las organizaciones locales en el área del Programa de Desarrollo y reconstrucción en el Quiché PRODERQUI; c) Apoyar actividades económicas productivas que generen impacto para el desarrollo de la economía local de los municipios de cobertura del Programa de Desarrollo y reconstrucción en el Quiché PRODERQUI; d) Desarrollar y consolidar tecnología informática y financiera adaptadas al perfil de la población beneficiaria; y, e) Promover la auto-sostenibilidad del Fondo de Crédito y Garantía que permita el financiamiento continuo a los beneficiarios.

Organización del Fideicomiso

El Comité de Crédito y Garantía está integrado de la siguiente manera: El Coordinador General del Programa PRODERQUI, como representante titular y presidente del Comité de Crédito y Garantía, un representante titular y un suplente de Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima BANRURAL, un representante titular y un suplente elegido por cada una de las Instituciones Intermediarias de Servicios IISes participantes, Secretario Adjunto del Comité y quien es Gerente de Proyectos del Fondo Nacional para la Paz FONAPAZ,

Ejecución de la Gestión Financiera

El Balance General al 31 de diciembre de 2008, preparado por el Fiduciario Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima BANRURAL, reporta en el Activo Q9,074,535.58; Pasivo Q249,489.54 y Patrimonio Q8,825,046.04.

El estado de cambios en el patrimonio neto reporta: Q8,000,000.00, en aportes provenientes del Gobierno por medio de traslados del Banco de Guatemala (menos) resultados del ejercicio 2004 por Q185.90; (más) resultados por aplicar (utilidades del ejercicio 2005, 2006 y 2007), por Q470,401.19; reservas de capital por Q.104,209.38 y (más) resultados del ejercicio 2008, por la cantidad de Q.250,621.37, determinándose un saldo al 31/12/2008 de Q8,825,046.04.

OBJETIVOS DE AUDITORÍA

Generales

Determinar la confiabilidad de la información contenida en los estados financieros, realizados durante el período examinado del 10 de septiembre de 2004 al 31 de diciembre de 2008, evaluar el cumplimiento de las leyes, escrituras, reglamentos y otros aspectos legales aplicables a las diferentes áreas sujetas de examen.

Específicos

Evaluar la veracidad, razonabilidad e integridad de las operaciones financieras y realizar pruebas sustantivas y de cumplimiento a los procesos, sistemas integrados, registros de operaciones y otros documentos y procedimientos que generan la información financiera; verificar si llevan cuenta detallada de su gestión como fiduciario en forma separada de sus demás operaciones; determinar si los recursos del fideicomiso han sido utilizados exclusivamente para la consecución de sus fines; verificar la elaboración de los reglamentos para la administración del fideicomiso emitidos de común acuerdo por el Fideicomitente y el Fiduciario por medio de la Resolución No. CA-262-0-2004 de fecha treinta de noviembre de dos mil cuatro.

ALCANCE DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó por el período comprendido del 10 septiembre de 2004 al 31 de diciembre de 2008. Con base en los Estados Financieros, se examinaron las cuentas, disponibilidades, inversiones y las cuentas que integran el patrimonio fideicometido. De las diversas cuentas que conforman el patrimonio fideicometido, se examinaron los créditos otorgados a las Instituciones Intermediarias de Servicios IISe's, a través de éstas se permitió el fácil y ágil acceso de recursos financieros a la población rural, dentro del área de intervención del Programa de Desarrollo y Reconstrucción en el Quiché FIPRODERQUI.

Se evaluaron aspectos de control interno, aspectos legales, reglamentos, normas aplicables al fideicomiso y si las operaciones fueron desarrolladas para cumplir con sus objetivos, con el fin de determinar situaciones críticas ya sea de tipo legal, financiero o técnico administrativo que afecten la probidad, eficiencia, eficacia, transparencia, economía y equidad en la gestión, y proponer las acciones correctivas y recomendaciones pertinentes para su mejoramiento.

DICTAMEN

Señores
Comité Técnico
Fideicomiso Fondo Nacional para la Paz FONAPAZ
Ciudad

Hemos auditado el Balance General al 31 de diciembre de 2008, y los correspondientes Estado de Resultado del 10 de septiembre de 2004 al 31 de diciembre de 2008 y Estado de Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha, del fideicomiso Fondo de Crédito y Garantía del Programa de Desarrollo y reconstrucción en el Quiché FIPRODERQUI, preparados por el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima BANRURAL en su calidad de Fiduciario. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Fideicomiso. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basados en nuestra auditoría.

Efectuamos nuestra revisión de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental. Estas normas requieren que el examen sea planificado y realizado para obtener certeza razonable que los estados financieros no contienen errores importantes. Una Auditoría incluye el examen sobre una base selectiva, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del fideicomiso, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Guatemala, mayo 2009

ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS

BANCO DE DESARROLLO RURAL S. A.
CONTABILIDAD - FIDEICOMISOS

FID. DE FDO. DE CRED. Y GARANTIA DEL PROG. DE DES. Y RECONSTRUCCION EN EL QUICHE -PRODERQUI- BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 (CIFRAS EN QUETZALES)

ACTIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MIDA EXTRANJERA (EN QUETZALES)	PASIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MIDA EXTRANJERA (EN QUETZALES)
DISPONIBILIDADES	5,369,697.36	5,369,697.36		CUENTAS POR PAGAR	112,598.13	112,598.13	
BANCOS		75,424.88		PROVISIONES	0.00	0.00	
OTROS BANCOS		5,294,272.80		SUMA DEL PASIVO	112,598.13		
INVERSIONES TEMPORALES	0.00	0.00		OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	136,891.41	136,891.41	
TITULOS-VALORES DE EMISORES NACIONALES		0.00		SUMA DEL PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	249,489.54		
INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES		0.00		CAPITAL PAGADO	8,470,401.19	8,470,401.19	
SUMA		0.00		CAPITAL AUTORIZADO		11,070,100.50	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00		ASIGNACIONES POR RECIBIR (-)		3,070,100.50	
CARTERA DE CREDITOS	3,473,646.04	3,473,646.04		CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE (-)		0.00	
VIGENTES		431,064.30		CAPITAL ENTREGADO POR PAGOS SOCIALES (+)		0.00	
AL DIA		431,064.30		CAPITAL ENTREGADO CONTRATOS DE SERVICIOS (+)		0.00	
EN MORA		0.00		PRODUCTOS TRASLADADOS AL FIDEICOMITENTE (-)		0.00	
VENCIDOS		3,042,581.74		TRASLADO DE RECURSOS A OTROS FIDUCIARIOS (+)		0.00	
EN PROCESO DE PRORROGA		0.00		OTRAS APORTACIONES		470,401.19	
EN COBRO ADMINISTRATIVO		3,042,581.74		TRASLADOS DE FONDOS (-)		0.00	
EN COBRO JUDICIAL		0.00		RESERVAS	104,209.38	104,209.38	
SUMA		3,473,646.04		RESERVAS DE CAPITAL		104,209.38	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00		RESULTADOS POR APLICAR	-185.90	-185.90	
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	136,891.41	136,891.41		UTILIDADES POR APLICAR		0.00	
CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00		PERDIDAS POR APLICAR (-)		185.90	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00		RESULTADOS DEL EJERCICIO	250,621.37	250,621.37	
GASTOS ANTICIPADOS	0.00	0.00		SUMA DEL CAPITAL Y SUPERAVIT	8,825,046.04		
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00		TOTAL IGUAL A LA SUMA DEL ACTIVO	9,074,535.58		
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00					
INMUEBLES Y MUEBLES	0.00	0.00					
(-) DEPRECIACIONES ACUMULADAS		0.00					
CARGOS DIFERIDOS	94,300.77	94,300.77					
(-) AMORTIZACIONES ACUMULADAS		0.00					
SUMA EL ACTIVO	9,074,535.58						

GUATEMALA, 01 DE ENERO DE 2009
LUGAR Y FECHA

CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO

CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS	487,353.96
GARANTIAS CARTERA DE CREDITOS	2,000,000.00
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	0.00
CUENTAS DE REGISTRO	3.00
SUMA	2,487,356.96




FID. DE FDO. DE CRED. Y GARANTIA DEL PROG. DE DES. Y RECONSTRUCCION EN EL QUICHE -PRODERQUI-
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(CIFRAS EN QUETZALES)


PRODUCTOS DEL EJERCICIO		452,925.37
INTERESES	452,925.37	
COMISIONES	0.00	
RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES	0.00	
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
DIVERSOS	0.00	
GASTOS DEL EJERCICIO		100,977.52
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
COMISIONES	100,977.52	
IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES	0.00	
DEPRECIACIONES	0.00	
GASTOS VARIOS	0.00	
GASTOS ESPECIFICOS	0.00	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	0.00	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
AMORTIZACIONES	0.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO		351,947.85
RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		11,271.65
PRODUCTOS	11,271.92	
GASTOS	0.27	
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA		363,219.50
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	112,598.13	112,598.13
GANANCIA (PERDIDA) NETA		250,621.37


GUATEMALA, 01 DE ENERO DE 2009



CONTADOR GENERAL




AUDITOR INTERNO




GERENTE GENERAL



BANCO DE DESARROLLO RURAL S.A. -BANRURAL-
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
FID FONDO CRED Y GARAN PROG. DESA Y RECONS. EN QUILCHÉ -PRODERQUI-
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(EXPRESADO EN QUETZALES)

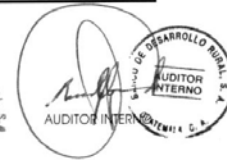
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDAD DE OPERACION	
Utilidad (Pérdida) del Período	250,621.37
Ajustes para conciliar en el resultado neto y el efectivo provisto por las actividades de operación:	
Depreciaciones y amortizaciones	0.00
Estimación por Valuación	(11,271.92)
Perdida en liquidación de Activos Extraordinarios	0.00
Cambios Netos en activos y pasivos:	
Disminución en cuentas por cobrar	287,895.48
Aumento en cuentas por pagar	75,240.40
Aumento neto en activos extraordinarios	0.00
Efectivo Neto provisto en actividades de Operación	602,485.33
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDAD DE INVERSION	
Inversiones a largo Plazo	0.00
Adquisición de activos fijos	0.00
Efectivo neto en actividades de inversión	0.00
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO	
Aumento por aportaciones	0.00
Productos Traslados al fideicomitente	0.00
Capital Devuelto al Fideicomitente	0.00
Otras Aportaciones	0.00
Subsidios Pagados	0.00
Recapitalización y Sostenimiento	0.00
Disminución en reservas de capital	0.00
Capital entregado	0.00
Traslado de Recursos a otros Fiduciarios	0.00
Distribución de Utilidades por Aplicar	0.00
Efectivo Neto provisto en actividades de Financiamiento	0.00
Cambio neto en el efectivo	602,485.33
Efectivo al inicio del período	4,767,212.03
Efectivo al final del período	5,369,697.36
Integración de las disponibilidades al 31 de diciembre:	
Disponibilidades	5,369,697.36
Inversiones	0.00
Disponibilidades al 31 de diciembre de 2008	5,369,697.36

Guatemala, 01 de enero de 2009


CONTADOR GENERAL




GERENTE GENERAL



INFORME DE CONTROL INTERNO

Señores
Comité Técnico
Fideicomiso Fondo Nacional para la Paz FONAPAZ
Ciudad.

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría al Fideicomiso Fondo de Crédito y Garantía del Programa de Desarrollo y reconstrucción en el Quiché FIPRODERQUI, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión, sobre la razonabilidad del Balance General al 31 de diciembre de 2008, y los correspondientes Estados de Resultados del 10 de septiembre de 2004 al 31 de diciembre de 2008 y del Flujo de Efectivo por el período terminado en esa fecha, preparados por el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, S. A. BANRURAL, en su calidad de fiduciario.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura de control interno y su operación, que consideremos deba ser comunicada en este informe.

Guatemala, mayo 2009

INFORME DE CUMPLIMIENTO

Señores
Comité Técnico
Fideicomiso Fondo Nacional para la Paz FONAPAZ
Ciudad.

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si los Estados Financieros Balance General, Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2008, preparados por El Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima BANRURAL. En su calidad de Fiduciario, están libres de errores importantes, hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad del Comité de Crédito y Garantía. Como parte, para obtener certeza razonable acerca de si los estados financieros no contienen errores importantes, efectuamos pruebas de cumplimiento. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron los siguientes aspectos de incumplimiento.

- 1 CREDITOS VENCIDOS SIN PRORROGA
(Hallazgo No.1)
- 2 INCUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES DEL FIDEICOMISO
(Hallazgo No.2)
- 3 CONCENTRACION EN EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS A LA MISMA INSTITUCION INTERMEDIARIA DE SERVICIOS -IISE-
(Hallazgo No.3)
- 4 NO SE CONFORMO EL COMITE DE CREDITO Y GARANTIA EN EL PERIODO 2008
(Hallazgo No.4)

Hemos considerado estas situaciones importantes de incumplimiento para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros del Fideicomiso Fondo de Crédito y Garantía del Programa de Desarrollo y reconstrucción en el Quiché FIPRODERQUI, por el período comprendido del 10 de septiembre de 2004 al 31 de diciembre de 2008, se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, mayo 2009

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 1

CREDITOS VENCIDOS SIN PRORROGA

Condición

En la evaluación realizada se determinó que la Cartera de Créditos tiene dos créditos vencidos al 31 de diciembre de 2008, siendo los siguientes: Crédito número 7033408272 otorgado el 15 de junio de 2005 a la Asociación Chito Iwib Xukujer por el monto de Q.2,000,000.00, fecha de vencimiento el 16 de septiembre de 2008 y el crédito número 309902929001 otorgado el 29 de junio de 2006 a Asociación Ayúdense y Nosotros les Ayudaremos, por el monto de Q.1,190,000.00, fecha de vencimiento el 29 de junio de 2008.

Se comprobó que la Asociación presentó solicitud de prórroga, sin embargo, no fue tramitada derivado que no se conformo el Comité de Crédito y Garantía del fideicomiso para el año 2008

Criterio

Según Anexo A de la Resolución No. CA-262-0-2004 de fecha 30 de noviembre del año dos mil cuatro aprobó el REGLAMENTO PARA OPERACIONES DE CREDITO A LAS INSTITUCIONES INTERMEDIARIAS DE SERVICIOS -IISe's- DEL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE CREDITO Y GARANTIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y RECONSTRUCCIÓN EN EL QUICHE -FIPRODERQUI-, el cual en su Artículo 25, indica las funciones del Comité de Crédito y de Garantía , en su numeral 3 establece Resolver todas las cuestiones que dentro de su jurisdicción se le presenten, particularmente lo relativo a la administración de la cartera crediticia del fideicomiso.

Asimismo, se establece en Anexo C de la Resolución No. CA-262-0-2004 de fecha 30 de noviembre del año dos mil cuatro aprobó el REGLAMENTO PARA REGULARIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y SUBPRESTAMOS CON EL FONDO DE CRÉDITO DENOMINADO FONDO DE CREDITO Y GARANTIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y ECONSTRUCCIÓN EN EL QUICHE FIPRODERQUI-, indica en el inciso b. del Artículo 4. Procedimientos y requerimientos. Solicitud. La IISe planteará al Fiduciario la solicitud para la aplicación de cualquier tratamiento de cartera (esperas, prórrogas, novaciones), que modifique las condiciones originales de su préstamo. Tramite. La solicitud se presentará al Fiduciario, quien emite dictamen para que el Comité de Crédito y Garantía resuelva. Mediante resolución . El Comité de Crédito y Garantía indicará explícitamente las nuevas condiciones del tratamiento de cartera a otorgar.

Causa

Inobservancia de las atribuciones del Comité de Crédito y Garantía establecidas en el Reglamento respectivo, para la autorización de prórrogas.

Efecto

Riesgo por la falta de control adecuado en el tratamiento de los créditos vencidos sin prórroga.

Recomendación

Las autoridades del Fideicomiso FIPRODERQUI, deben velar por el cumplimiento oportuno y correcto de las leyes y reglamentos, así como lo establecido con respecto a la administración de cartera.

Comentarios de la administración

Debido a que se encuentra en trámite la modificación y aprobación por parte del Banco de Guatemala, el nuevo Reglamento para las Operaciones de Crédito a las Instituciones Intermediarias de Servicios (IISe's) de FIPRODERQUI, el cual debe ser presentado de mutuo acuerdo entre el Ministerio de Finanzas Públicas y el

Fondo Nacional para la Paz para su aprobación ante el BANGUAT, no es posible que el Comité de Crédito y Garantía conozca las solicitud de prórroga de créditos vencidos. En resumen, la Asociación Ayúdense y Nosotros les Ayudaremos AYNLA no ha realizado el reintegro de los préstamos vencidos y a la fecha no existe autorización de plazo contractual.

Comentarios de auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que se comprobó que los créditos no fueron prorrogados, y el comentario de la Administración indica que no es posible que el Comité de Crédito y Garantía conozca las solicitudes de prórroga de créditos vencidos.

Acción Correctiva

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39, numeral 18, a los integrantes del Comité de Crédito y Garantía, para el Presidente, el Secretario Adjunto, el representante titular y suplente del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima BANRURAL y, el representante titular y suplente de la Asociación Ayúdense y Nosotros les Ayudaremos AYNLA como Institución Intermediaria de Servicios -ISe´s-, por la cantidad de VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q20,000.00), cada uno.

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 2**INCUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES DEL FIDEICOMISO****Condición**

Al efectuar la revisión se estableció que la cuenta de ahorros número 4-033-11773-7 constituida en el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, -BANRURAL-, del Fideicomiso FIPRODERQUI, en el Balance General presenta saldo al 31 de diciembre de 2006 por la cantidad de Q.5,077,931.21, al 31 de diciembre de 2007 el saldo es por Q.4,595,663.71, y al 31 de diciembre de 2008 tiene un saldo por Q.5,294,272.80. Lo que demuestra que más del 60% del capital fideicometido corresponde a las disponibilidades que están en la cuenta de ahorros, situación que demuestra poca actitud en la concesión crediticia, objeto del fideicomiso, únicamente ha concedido tres créditos desde el tiempo transcurrido desde su creación.

Criterio

La escritura de constitución número doscientos cuarenta (240) de fecha diez de septiembre de 2004, del Fideicomiso denominado Fondo de Crédito y Garantía del Programa de Desarrollo y Reconstrucción en El Quiché FIPRODERQUI. En la cláusula QUINTA: OBJETIVOS DEL FIDEICOMISO. Establece El presente fideicomiso tiene como objetivos: a) Otorgar crédito a través de las Instituciones Intermediarias de Servicios -ISe's-, que permita el fácil y ágil acceso de recursos financieros a la población rural, dentro del área de intervención del Programa de Desarrollo y Reconstrucción en El Quiché.

Causa

El otorgamiento de créditos es uno de los objetivos fundamentales por el cual fue creado FIPRODERQUI, como lo establece en su escritura de constitución, sin embargo, no lo está cumpliendo. Mantener la mayor parte de sus recursos económicos en cuenta de ahorro, hace que no se cumpla el objetivo indicado.

Efecto

No otorgar créditos a través de las Instituciones Intermediarias de Servicios -ISe's-, conlleva a no cumplir con dicho objetivo y por lo tanto, no se cumple el fácil y ágil acceso de recursos financieros a la población rural, dentro del área de intervención del Programa de Desarrollo y Reconstrucción en El Quiché.

Recomendación

Las autoridades del Fideicomiso FIPRODERQUI, deben cumplir con el objetivo por el cual fue creado el Fideicomiso, toda vez, que uno de sus objetivos es el de otorgar créditos, en tal sentido, se hace necesario que el fideicomiso coloque dichas disponibilidades en el otorgamiento de créditos por medio de las Instituciones Intermediarias de Servicios ISe's.

Comentarios de la administración

Según el Reglamento para las Operaciones de Crédito a las Instituciones Intermediarias de Servicios ISe's de FIPRODERQUI, el cual se encuentra en proceso de aprobación, es necesaria una Institución Intermediaria de Servicios para colocar los recursos del Fideicomiso; en su oportunidad únicamente fue aprobada la Institución AYNLA. Luego, al momento de un eventual inicio de labores de a Unidad Técnica de FIPRODERQUI, se podrá promover el Fideicomiso con probables nuevas Instituciones Intermediarias de Servicios ISe's para que apliquen para su calificación y aprobación como tales, y poder optar a los recursos disponibles de FIPRODERQUI.

Comentarios de auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que la administración acepta en su respuesta sobre la necesidad de colocar los recursos del Fideicomiso en las Instituciones Intermediarias de Servicios ISe's, y acepta que solamente se

cuenta con la Asociación AYNLA, por lo que se tiene previsto promover con nuevas Instituciones Intermediarias de Servicios IISe's.

Acción Correctiva

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39, numeral 18, a los integrantes del Comité de Crédito y Garantía, para el Presidente, el Secretario Adjunto, el representante titular y suplente del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima BANRURAL y, el representante titular y suplente de la Asociación Ayúdense y Nosotros les Ayudaremos AYNLA como Institución Intermediaria de Servicios -IISe's-, por la cantidad de TREINTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q30,000.00), cada uno.

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 3**CONCENTRACION EN EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS A LA MISMA INSTITUCION INTERMEDIARIA DE SERVICIOS -IISE-****Condición**

En la evaluación realizada al 31 de diciembre de 2008, se determinó que la Cartera de Créditos está integrada por tres créditos concedidos a la misma Asociación denominada CHITO IWIB ASOCIACION CHITO IWIB XUKUJER, que significa en español ASOCIACION AYUDENSE Y NOSOTROS LES AYUDAREMOS, y que abreviadamente se identifica como AYNLA.

Los créditos otorgados, se identifican a continuación:

Crédito número 7033408272 otorgado el 15 de junio de 2005 a la Asociación Chito Iwib Xukujer por el monto de Q.2,000,000.00, fecha de vencimiento el 16 de septiembre de 2008; el crédito número 309902929001 otorgado el 29 de junio de 2006 a la Asociación Ayúdense y Nosotros les Ayudaremos, por el monto de Q.1,190,000.00, fecha de vencimiento el 29 de junio de 2008; y el crédito número 3031041037001 otorgado el 13 de diciembre de 2006 a la asociación abreviada por sus siglas AYNLA por el monto de Q.771,000.00 fecha de vencimiento 18 de diciembre de 2009.

Criterio

Según Anexo A de la Resolución No. CA-262-0-2004 de fecha 30 de noviembre del año dos mil cuatro aprobó el REGLAMENTO PARA OPERACIONES DE CREDITO A LAS INSTITUCIONES INTERMEDIARIAS DE SERVICIOS -IISE's- DEL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE CREDITO Y GARANTIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y RECONSTRUCCIÓN EN EL QUICHE FIPRODERQUI, el cual en su Artículo 4 establece Sujetos de Crédito. Toda persona jurídica tales como Organizaciones No Gubernamentales, Cooperativas, Federaciones de Cooperativas, Asociaciones y otras legalmente constituidas, ubicadas en el área geográfica de cobertura del fideicomiso, y que hayan sido evaluadas y calificadas como Instituciones Intermediarias de Servicios ISe's.

Causa

El Fideicomiso FIPRODERQUI, únicamente a otorgado créditos a la Asociación AYNLA, por lo que no ha promovido la calificación de otras entidades como Instituciones Intermediarias de Servicios -ISe's-.

Efecto

Al calificar solamente a la Asociación Ayúdense y Nosotros les Ayudaremos AYNLA, como Institución Intermediaria de Servicios -ISe-, y colocar los créditos únicamente por medio de dicha entidad, ha conllevado en un alto riesgo crediticio para el Fideicomiso FIPRODERQUI.

Recomendación

El Comité de Crédito y Garantía del Fideicomiso FIPRODERQUI, debe de promover la calificación de otras entidades como Instituciones Intermediarias de Servicios -ISe's-, para dar la oportunidad de otorgar crédito a la población rural por medio de otras -ISe's-, dentro del área de intervención del Programa de Desarrollo y Reconstrucción en El Quiché.

Comentarios de la administración

Anexo al Reglamento de Operaciones a ISe's del Fondo de Crédito del Fideicomiso FIPRODERQUI, se encuentran los Criterios y Procedimientos de Evaluación y Calificación de las Instituciones Intermediarias de Servicios (ISe's) elegibles para el Fideicomiso FIPRODERQUI, los cuales en su momento cumplió la Asociación AYNLA, pudiendo cualquier otro candidato a ser ISe's, aplicar para dicho fin, y cumplir así con los Criterios y Procedimientos de Evaluación antes indicados.

Comentarios de auditoría

El hallazgo se confirma en virtud de que los argumentos expuestos únicamente indican que cualquier otro candidato puede ser IISe's, cumpliendo con los criterios y procedimientos de evaluación.

Acción Correctiva

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39, numeral 18, a los integrantes del Comité de Crédito y Garantía, para el Presidente, el Secretario Adjunto, el representante titular y suplente del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima BANRURAL y, el representante titular y suplente de la Asociación Ayúdense y Nosotros les Ayudaremos AYNLA como Institución Intermediaria de Servicios -IISe's-, por la cantidad de QUINCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q15,000.00), cada uno.

HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 4**NO SE CONFORMO EL COMITE DE CREDITO Y GARANTIA EN EL PERIODO 2008****Condición**

Al verificarse la integración de los miembros del Consejo de Crédito y Garantía, se determinó que no se conformó durante el año 2008, asimismo, no existe movimiento en el Libro de Actas respectivo.

Criterio

El Contrato de Constitución número doscientos cuarenta (240) de fecha diez de septiembre de 2004, del Fideicomiso denominado Fondo de Crédito y Garantía del Programa de Desarrollo y Reconstrucción en El Quiché FIPRODERQUI. En la cláusula DECIMA QUINTA: COMITÉ DE CRÉDITO Y GARANTÍA DEL FIDEICOMISO. Establece: Con el propósito de coordinar las actividades del fideicomiso, se constituye un Comité de Crédito y Garantía del Fideicomiso, cuya integración y funcionamiento se definirán en el reglamento de crédito que para el efecto se emita.

Según Anexo A de la Resolución No. CA-262-0-2004 de fecha 30 de noviembre del año dos mil cuatro aprobó el REGLAMENTO PARA OPERACIONES DE CREDITO A LAS INSTITUCIONES INTERMEDIARIAS DE SERVICIOS -IISe's- DEL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE CREDITO Y GARANTIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y RECONSTRUCCIÓN EN EL QUICHE FIPRODERQUI, el cual en su Artículo 24 establece COMITÉ DE CRÉDITO Y GARANTÍA. Integración. Se crea el Comité de Crédito y Garantía, en adelante denominado el Comité con el propósito de coordinar las actividades del fideicomiso FIPRODERQUI, y de conformidad con las funciones definidas en este reglamento, el cual se integra de la forma siguiente:

1. El Coordinador General del Programa PRODERQUI, quien fungirá como presidente;
2. Un representante del Fiduciario; y,
3. Un representante elegido por cada una de las IISe's participantes.

Cada uno de los miembros titulares del Comité deberá contar con un suplente. Tanto los representantes titulares como suplentes de dicho Comité serán nombrados por las autoridades de cada una de las entidades que representan.

Sus funciones serán indelegables, con excepción de la delegación que se haga entre un miembro titular del Comité y su suplente. Los cargos serán desempeñados ad honorem. Los miembros integrantes del Comité formarán parte de él durante el tiempo que duren en sus cargos.

Causa

No se conformó el Comité de Crédito y Garantía del Fideicomiso FIPRODERQUI, durante el año 2008.

Efecto

No se cumplió con la conformación del Comité de crédito y Garantía, como establece el reglamento respectivo por lo que no se atendieron las solicitudes de prorrogas, entre otras de sus atribuciones.

Recomendación

Las autoridades de FONAPAZ, deben de agilizar los trámites necesarios para que se conforme de inmediato el Comité de Crédito y Garantía del fideicomiso FIPRODERQUI.

Comentarios de la administración

En este sentido, es oportuno reconocer que durante el 2008 no se conformó el Comité de Crédito, pero debe

tomarse en cuenta que el préstamo PRODERQUI FIDA 435-GT, que otorgó los recursos para la constitución del Fideicomiso FIPRODERQUI, venció en el mes de mayo del mismo año, sin embargo se brindó apoyo a la Gerencia de Fideicomisos y Gerencia Jurídica de FONAPAZ, con el fin presentar las modificaciones al nuevo Reglamento para las Operaciones de Crédito a las Instituciones Intermediarias de Servicios IISe's de FIPRODERQUI al Ministerio de Finanzas, para sus observaciones y comentarios y posteriormente remitirlo al Banco de Guatemala para su aprobación.

Comentarios de auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que el comentario de la administración acepta reconocer que durante el año 2008, no se conformó el Comité de Crédito.

Acción Correctiva

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 39, numeral 18, para ex integrantes del Comité de Crédito y Garantía del fideicomiso FIPRODERQUI, para el Presidente, el Secretario Adjunto, y al Director Ejecutivo de FONAPAZ, por la cantidad de CUARENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q40,000.00), cada uno.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No se había realizado auditoría anteriormente.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	CARLOS ROBERTO URIZAR MENDEZ	EXPRESIDENTE	01/07/2004	30/06/2008
2	JORGE SAMUEL SOSA GARCIA	EXSECRETARIO	02/05/2003	01/02/2008
3	GUILLERMO DAVID SOVERANIS LUCH	REPRESENTANTE	17/01/2005	31/12/2008
4	EDDY YOVANI TOJIN MERIDA	SUPLENTE	17/01/2005	31/12/2008
5	FRANCISCO DE LEON LOPEZ	REPRESENTANTE	01/06/1988	31/12/2008
6	IGINIO MAXIMO XAMINEZ ALVAREZ	SUPLENTE	01/10/1997	31/12/2008
7	OBDULIO SOLORZANO MONTEPEQUE	DIRECTOR EJECUTIVO	15/01/2008	31/12/2008